

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 04657 /  
Secc. 1ra.  
LA CISTERNA, 29 DIC. 2010

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Ley N° 19.280, y el Art. 4° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Mediante Decreto N° 2938, de fecha 02.08.2010, se efectuó contratación a la prestación de servicios profesionales a honorarios en el Convenio del Programa "ASISTENCIA TECNICA PARA LA EVALUACION DE DAÑOS ESTRUCTURALES, DE CONECTIVIDAD, ALCANTARILLADO Y SERVICIOS BASICOS", a doña XIMENA ANDREA CABELLO MORENO, Cédula de Identidad N° 15.119.358-7, a contar del 01 de Julio del 2010 hasta que las necesidades del servicio así lo requiera, siempre que no exceda del 31 de Marzo del 2011.

2.- La Carta de renuncia voluntaria de fecha 23 de Noviembre del 2010, presentada por doña XIMENA CABELLO MORENO, y que cuenta con la conformidad de esta Alcaldía, otorgada al pie del documento.

**DECRETO :**

1.- **ACEPTASE** a contar del **01 de Diciembre del 2010**, la renuncia voluntaria presentada por doña XIMENA ANDREA CABELLO MORENO, Cedula de Identidad N° 15.119.358-7, a la prestación de servicios profesionales a honorarios en el convenio del programa **ASISTENCIA TECNICA PARA LA EVALUACION DE DAÑOS ESTRUCTURALES, DE CONECTIVIDAD, ALCANTARILLADO Y SERVICIOS BASICOS**", en atención a lo señalado en el Considerando 1 y 2 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos adoptara las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE. HECHO ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/JMC/NSS/llm